

Quito D.M, 23 de octubre de 2014

Señor
Representante Legal
METROPOLITAN TOURING C.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha la compañía Metropolitan Touring International, ha realizado la siguiente transferencia:

- Mil cuatrocientas ochenta y dos (1.482) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía METROPOLITAN TOURING C.A., a favor del señor LUIS JOAQUIN ROMERO CEVALLOS.

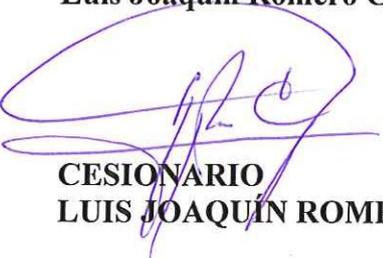
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que les podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,



CEDENTE
METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL
Representada por su Apoderado General
Luis Joaquín Romero Cevallos



CESIONARIO
LUIS JOAQUIN ROMERO CEVALLOS

THIS POWER OF ATTORNEY is made on June 13 2014.



BY METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL, a company incorporated under the laws of the Cayman Islands whose registered office is situated at the 5th. Floor of the Bermuda House Dr. Roys Drive, POX 1044, Grand Cayman Islands, Cayman Islands (the "Company").

IT IS AGREED AND DECLARED THAT

In exercise of the power(s) contained in its Articles of Association, the Company HEREBY GRANTS this General Power of Attorney to Luis Joaquín Romero Cevallos, I.D. No. 0700498140 residing at Los Comisios OE6-143 y los Cabildos, Quito D.M., Republic of Ecuador, in order that on behalf of METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL, the following powers may be effectuated:

1. To act as the General Attorney-in-fact of METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL in the Republic of Ecuador and before its public and private institutions, Courts of Law and other remaining publics or private entities with such ample and sufficient powers as to comply with the Laws of the Republic of Ecuador according to what is established in the Art. 6 of the Corporate Ecuadorian Law, modified by the reformatory law published in the Official Registry No. 591 on May 15, 2009.
2. To perform all legal acts and affairs that will take place in the Republic of Ecuador with ample and sufficient powers; especially the ability to reply to all legal demands and fulfill contractual obligations made to METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL.
3. To represent METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL at board meetings or board of Director in the Ecuadorian companies where METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL is a shareholder.
4. To fulfill with the Corporate Ecuadorian Law requirement to annually state the list of METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL shareholders.
5. To represent METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL, including attending and voting at any shareholder meetings or any meeting of the Board of Directors. Execute any sale, transfer, issue, or subscription for Shares. Agree the price, terms and conditions and forms of payment with respect to any sale, transfer, issue or subscription for Shares. Receive any and all payments with respect to any transaction involving Shares. Execute any and all documents required by any relevant transaction involving Shares, including all of the required endorsement, documents and contracts required to be executed and completed by any applicable law.

PAGINA
BLANCO



6. To participate, on behalf of METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL granting the power, as shareholder on an Ecuadorian company to be established. To sign, on behalf of the company granting the power, any public deed for establishing the company and to sign all the requests and to carry out all the processes that might be necessary for achieving this objective until the company is duly registered at the Mercantile Register as per it should be according to the legal provisions established on the Republic of Ecuador.

AND IT IS FURTHER AGREED AND DECLARED THAT

1. The Company hereby ratifies and confirms, and agrees to ratify and confirm, any acts and other things whatsoever that the Attorney shall do or purport to do by virtue of this Power of Attorney including any such acts and things done between the time of revocation of this Power of Attorney and the time of that revocation becoming known to the Attorney.
2. The company hereby authorizes and empowers the Attorney that in the name of the Company register and record this Power of Attorney in any office and/or registry in any country, and to procure to be done any and every other act which may in any way be necessary, advisable or convenient for authenticating and otherwise giving full effect to this Power of Attorney according to the law and usages of any country as fully and effectually as could the Company.
3. By the execution of this Power of Attorney, the Company undertakes to indemnify the Attorney of the Company from and against all actions, proceedings, losses, costs, damages, expenses, claims, demands and other liabilities of any nature whatsoever which may suffer or otherwise incur by reason of their acting pursuant to this Power of Attorney.
4. This Power of Attorney shall be effective and valid until such time as it is revoked by the Company.

IN WITNESS WHEREOF the Company has executed this Power of Attorney the day and year first above written.

ROQUE SIMON SEVILLA

President

METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL

PAGINA
EN
BLANC

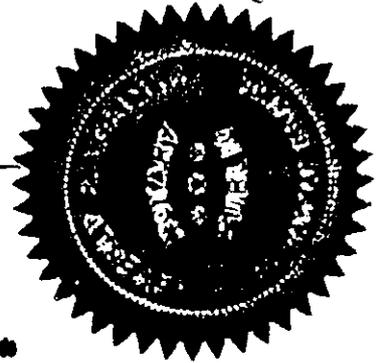
CERTIFICATE OF NOTARY PUBLIC



I, BEVERLY P. LORIMER, a Notary Public in and for the Cayman Islands, DO HEREBY CERTIFY that the attached Power of Attorney of METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL is the original document.

Dated this 22nd day of July, 2014

B. Lorimer
BEVERLY P. LORIMER
Notary Public
Cayman Islands



Beverly P. Lorimer
Notary Public in and for the Cayman Islands
My commission expires Jan 31st, 2015
Date: 22nd July, 2014

La copia xerox que aqui se me fue presentada de la copia certificada que me fue presentada en fojas utiles y que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, e 07 AGO 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



APOSTILLE
(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 Country: The Cayman Islands
This public document

2. has been signed by Beverly P. Lorimer

3. acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/stamp of Notary Public Cayman Islands

CERTIFIED

5. at Grand Cayman 6. the 22-July-2014

7. by K. Stewart for Governor of the Cayman Islands

8. No. 6789

9. Seal/Stamp 10. Signature
K. Stewart

PAGINA
BLANCO

Este poder legal es realizado el 13 de Junio, 2014.

POR METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL, una compañía constituida bajo las leyes de las Islas Caimán con domicilio localizado en el 5to piso de la Casa Bermuda Dr. Roys Drive, POX 1044, Islas Gran Caimán, Islas Caimán (la "Compañía").

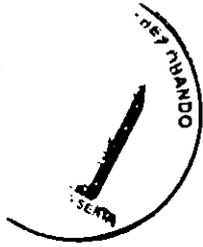
SE ACORDÓ Y SE DECLARÓ QUE

En uso de las facultades comprendido en sus Estatutos, la Compañía le otorga este Poder General a Luis Joaquín Romero Cevallos, con Identificación Número 0700498140, residencia en Los Comisios OE6-143 y los Cabildos, Quito D. M., República del Ecuador, a fin de que a nombre de METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL, tenga las siguientes facultades y puedan efectuarse:

1. Actuar como abogado general de hecho de METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL en la República de Ecuador ante instituciones públicas o privadas, Tribunales de Justicia y otras restantes entidades públicas o privadas con amplias y suficientes facultades como para cumplir con las Leyes de la República de Ecuador de acuerdo a lo que está establecido en el Artículo 6 de la Ley Corporativa Ecuatoriana, modificada por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 el 15 de Mayo, 2009.
2. Ejecutar todos los actos jurídicos y asuntos que tendrán lugar en la República de Ecuador con amplias y suficientes facultades, sobre todo la capacidad para responder a todas las demandas legales y cumplir con las obligaciones contractuales hechas a METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL.
3. Representar a METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL en las reuniones o Juntas Directivas en las empresas ecuatorianas que METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL es accionista.
4. Cumplir con la Ley Corporativa Ecuatoriana para declarar anualmente la lista de accionistas de METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL.
5. Representar a METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL incluyendo asistir y votar en cualquier reunión de accionistas o cualquier reunión de la Junta Directiva. Llevar a cabo cualquier venta, transferencia, emisión o suscripción de acciones. Acordar el precio, términos, condiciones y formas de pago con respecto a cualquier venta, transferencia, emisión o suscripción de acciones. Recibir todos los pagos con respecto a cualquier transacción que involucre acciones. Cumplir con todos los documentos requeridos para cualquier transacción que involucre acciones, incluyendo todos los endosos



**PAGINA
BLANCO**



requeridos, documentos y contratos requeridos para ser legalizados y llenos de acuerdo a la Ley.

6. Participar en representación de METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL, que otorga el poder, como accionista de una compañía ecuatoriana que se establezca. Firmar, en representación de la empresa que otorga el poder, cualquier escritura pública para establecer la compañía y firmar todos los requerimientos y llevar a cabo todos los procesos que son necesarios para alcanzar este objetivo hasta que la compañía se encuentre debidamente inscrita en el Registro Mercantil, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la República de Ecuador.

Y DEMÁS ACUERDA Y DECLARA QUE

1. Por la presente la empresa ratifica y confirma; y, acepta ratificar y confirmar que cualquier acto u otras cosas que el Abogado deberá hacer o significado de realizar en virtud de este poder legal, incluyendo tales actos y cosas realizadas entre el tiempo de revocación de este poder legal y el tiempo que la revocación se dé a conocer a la Fiscalía.
2. Por la presente la compañía autoriza y faculta al abogado para que en nombre de la empresa, registre este Poder Legal en cualquier oficina y/o registrar en cualquier país; y, conseguir que todo sea hecho y todo otro acto que pueda ser necesario, aconsejable o conveniente para la autenticación; y de otra manera dar el pleno efecto a éste poder según la Ley y usos de cualquier país tan plena y eficazmente como podría la empresa.
3. Para la ejecución de este poder, la empresa se compromete a indemnizar al abogado de la compañía desde y contra todas las acciones, procedimientos, pérdidas, costos, daños, gastos, reclamos, demandas y otros pasivos de cualquier naturaleza que puedan sufrir o no ocurrir por alguna razón de su actuación en virtud de este Poder Legal.
4. Este Poder Legal podrá ser efectivo y válido hasta el momento en que sea revocada por la empresa.

EN FE DE LO CUAL LA COMPAÑÍA HA EJECUTADO ESTE PODER LEGAL EL DÍA Y EL AÑO ABAJO INDICADOS.

ROQUE SIMÓN SEVILLA

Presidente

METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL



**PAGINA
BLANCO**

CERTIFICADO DE LA NOTARÍA PÚBLICA



Yo, BEVERLY P. LORIMER, Notario Público en y por la Islas Caimán, POR LA PRESENTE CERTIFICO que el adjunto Registro de Accionistas de METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL es verdadera y una copia exacta del original.

Fecha el día 22 de Julio, 2014

SELLO

BEVERLY P. LORIMER
Notario Público
Islas Caimán

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre 1961)

4. País: Las Islas Caimán
Documento Público
5. Ha sido firmado por Beverly P. Lorimer
6. Actuando en calidad de Notaria Pública
4. Lleva el sello / timbre de Notaría Pública
Islas Caimán

SELLO

CERTIFICADO

5. En Gran Caimán
6. El 22 de Julio, 2014
7. Por K Stewart Gobernador de las Islas Caimán
8. No. 6789
9. Sello / timbre
10. Firma K Stewart



**PAGINI
EN
BLANC**

 RAZÓN DE LA TRADUCCIÓN: Yo, NORMA PATRICIA OROZCO LÓPEZ, conocedora del idioma inglés y conforme me lo faculta el artículo veinticuatro de la Ley número cincuenta publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, manifiesto que la traducción al idioma Castellano del texto que antecede es una versión fiel y correcta del documento original.

Quito D.M., hoy día siete de agosto de dos mil catorce



NORMA PATRICIA OROZCO LÓPEZ
C.C.: 170922788-6
Traductora

2014	17	01	26	D006374
------	----	----	----	---------

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE (07) DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece la señora **NORMA PATRICIA OROZCO LOPEZ**; portadora de la cédula de ciudadanía número 170922788-6. La compareciente declara ser de de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada; quién declara estar domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contraer derechos y obligaciones, bien instruida por mi sobre el objeto y resultados del Reconocimiento de Firmas, juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de las penas del perjurio.- Dice y manifiesta que la firma y rúbrica puestas al pie de la TRADUCCION, que antecede en -cuatro fojas-; es suya la misma que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados.- Leída que le fue en su integridad la presente acta por mi el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- **El presente Reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaría.- (Se archiva copia.)**



NORMA PATRICIA OROZCO LÓPEZ
C.C.: 170922788-6



Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

CR-32807

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por la presente certifico que

METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL

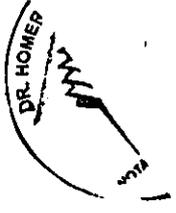
Una compañía debidamente constituida y existente, de conformidad y en virtud de las Leyes de las Islas Caimán, en la fecha de este certificado de existencia legal con oficina; y, debidamente autorizado para ejercer en él todos los poderes reconocidos a la compañía.

Dado por mi mano y sellado en George Town en las Islas Gran Caimán este 24 de Marzo del Dos Mil Catorce.

SELLO

Un Oficial Autorizado,
Registro de Compañías,
Islas Caimán.

Código Autorizado: 344449536954
www.verify.gov.ky
Marzo 25, 2014



**PAGINA
EN
BLANC**



CERTIFICADO DE LA NOTARÍA PÚBLICA

Yo, BEVERLY P. LORIMER, Notario Público en y por las Islas Caimán, POR LA PRESENTE CERTIFICO que el adjunto Registro de Accionistas de METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL es verdadera y una copia exacta del original.

Fechada el día 2 de Abril, 2014

BEVERLY P. LORIMER
Notario Público
Islas Caimán

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre 1961)

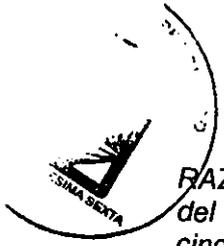
1. País: Las Islas Caimán
Documento Público
2. Ha sido firmado por Beverly P. Lorimer
3. Actuando en calidad de Notaria Pública
4. Lleva el sello / timbre de Notaría Pública
Islas Caimán

CERTIFICADO

5. En Gran Caimán
6. El 3 de Abril, 2014
7. Por K Stewart Gobernador de las Islas Caimán
8. No. 3059
9. Sello / timbre
10. Firma K Stewart



**PAGINA
BLANCO**



RAZÓN DE LA TRADUCCIÓN: Yo, **NORMA PATRICIA OROZCO LÓPEZ**, conocedora del idioma inglés y conforme me lo faculta el artículo veinticuatro de la Ley número cincuenta publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, manifiesto que la traducción al idioma Castellano del texto que antecede es una versión fiel y correcta del documento original.

Quito D.M., hoy día siete de agosto de dos mil catorce

NORMA PATRICIA OROZCO LÓPEZ
C.C.: 170922788-6
Traductora

2014	17	01	26	D006373
------	----	----	----	---------

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **SIETE (07) DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece la señora **NORMA PATRICIA OROZCO LOPEZ**; portadora de la cédula de ciudadanía número 170922788-6. La compareciente declara ser de de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada; quién declara estar domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contraer derechos y obligaciones, bien instruida por mi sobre el objeto y resultados del Reconocimiento de Firmas, juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de las penas del perjurio.- Dice y manifiesta que la firma y rúbrica puestas al pie de la TRADUCCION, que antecede en -tres fojas-; es suya la misma que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados.- Leída que le fue en su integridad la presente acta por mi el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- El presente Reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaría.- (Se archiva copia.)

NORMA PATRICIA OROZCO LÓPEZ
C.C.: 170922788-6

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



CR-32807

Certificate Of Good Standing

TO WHOM IT MAY CONCERN

I DO HEREBY CERTIFY that

METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL

a company duly organized and existing under and by virtue of the Laws of The Cayman Islands is at the date of this certificate in Good Standing with the office, and duly authorized to exercise therein all the powers vested in the company.

Given under my hand and Seal at George Town in the Island of Grand Cayman this 24th day of March Two Thousand Fourteen

An Authorised Officer,
Registry of Companies,
Cayman Islands.



**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICATE OF NOTARY PUBLIC

I, BEVERLY P. LORIMER, Notary Public in and for the Cayman Islands, DO HEREBY CERTIFY that the attached Shareholders Register of METROPOLITAN TOURING INTERNATIONAL is a true and accurate copy of the original.

Dated this 2nd day of April, 2014

Beverly P Lorimer

BEVERLY P. LORIMER
Notary Public
Cayman Islands

Beverly P Lorimer
Notary Public in and for the Cayman Islands
My commission expires Jan 31st, 2015
Date: 2nd April, 2014

APOSTILLE
(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: The Cayman Islands
This public document

2. has been signed by Beverly P Lorimer

3. acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/stamp of Notary Public
Cayman Islands

CERTIFIED

5. at Grand Cayman 6. the 3 April 2014

7. by K Stewart for Governor of the Cayman Islands

8. No. 3089

9. See stamp

10. Signature K Stewart

La copia o copia que me fue presentada de la copia certificada que me fue presentada en fojas utiles y que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 07 AGO 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



PAGINA
BLANCO

Quito D.M, 23 de octubre de 2014

Señor
Representante Legal
METROPOLITAN TOURING C.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

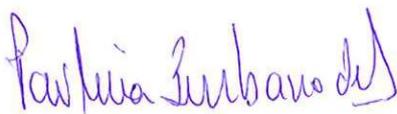
De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha la compañía Ética Empresa Turística Internacional C.A., ha realizado la siguiente transferencia:

- Cuatro mil cuatrocientas diez (4.410) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía METROPOLITAN TOURING C.A., a favor del señor LUIS JOAQUIN ROMERO CEVALLOS.

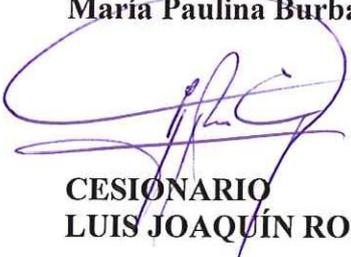
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que les podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,



CEDENTE
ÉTICA EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A.
Representada por su Gerente
María Paulina Burbano de Lara Moncayo



CESIONARIO
LUIS JOAQUÍN ROMERO CEVALLOS

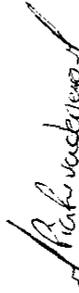
INTERNACIONAL C.A., en sesión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período estatutario de un (1) año, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

De conformidad con el Estatuto Social le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La Compañía (ETICA) EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 07 de diciembre de 1969 ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, e inscrita el 29 de enero de 1970 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. La Compañía reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 4 de Diciembre de 1990, ante el notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de enero de 1991, mediante dicha reforma se modificó el tiempo de duración de los cargos de los administradores de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


María Pia Rivadeneira
Secretaría Ad-hoc

Hoy día 18 de Septiembre de 2013, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



MARÍA PAULINA BURBANO DE LARA MONCAYO

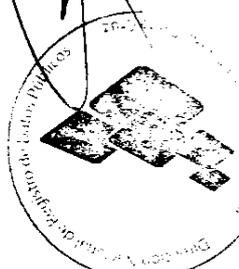
C.C. 1704554896

Nacionalidad: Ecuatoriana



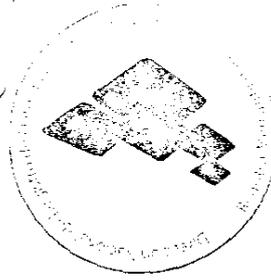
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 03 de octubre del 2013 queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía (Ética) Empresa Turísticas Internacional C. A., a favor de Burbano de Lara Moncayo María Paulina, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz en el Tomo N° 2 de Fojas 494 a la 505.



Roberto Echeverría González
Dr. Roberto Echeverría González
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ

...regamente remplazada.- sus atribuciones y deberes se encuentran señaladas en el estatuto social de la compañía (Etica) Empresa Turísticas Internacional C. A., constituida mediante escritura pública otorgada, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil el 07 de diciembre de 1969, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de enero de 1970.- Posteriormente se realizó el Cambio de domicilio de la Compañía (Etica) Empresa Turística Internacional C. A., mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, el 16 de mayo del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz el 16 de agosto del 2013.- Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.- En esta fecha, acepto la designación de Gerente de la Compañía (Etica) Empresa Turísticas Internacional C. A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía. - **EL REGISTRADOR.-**



[Handwritten signature]
Abg. Roberto Emilio Echeverría González
Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

Documentación y Archivo

EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A.

29 NOV 2013

RECIBIDO

[Handwritten signature]

Expediente: 4931
RUC: 0990006164001
Razón social: ETICA EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL
CA

Sub Tipo tramite:
NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES

Asunto:
NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de tramite, año y verificador = 70

Quito D.M, 23 de octubre de 2014

Señor
Representante Legal
METROPOLITAN TOURING C.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

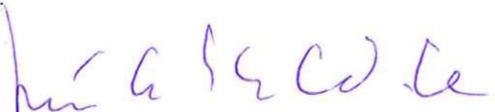
De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha la compañía Grupo Futuro Grufusa S.A., ha realizado la siguiente transferencia:

- Siete mil cuatrocientas cuarenta y cinco (7.445) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía METROPOLITAN TOURING C.A., a favor del señor LUIS JOAQUIN ROMERO CEVALLOS.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que les podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,


CEDENTE
GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A.
Representada por su Gerente General
José Antonio de la Cerda


CESIONARIO
LUIS JOAQUÍN ROMERO CEVALLOS

compañía Grupo Futuro GRUFUSA S.A., por el periodo de DOS años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía está a cargo del Gerente General y en el caso de ausencia o impedimento le reemplazará el miembro del Directorio designado por dicho órgano sujetándose a las disposiciones de la Ley y al artículo 20 literal c) del Estatuto Social.

Las atribuciones vigentes de los administradores del Grupo Futuro GRUFUSA S.A., constan en la reforma de estatutos mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 6 de mayo de 1999 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante No. 99.1.1.1.1268 de 26 de mayo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de mayo de 1999 bajo el No. 1254, tomo 130.

Atentamente,



Roque Sevilla Larrea
Presidente

En Quito, el 02 de abril del 2013, acepto el cargo de Gerente General de la compañía Grupo Futuro GRUFUSA S.A.



José Antonio de la Cerda Alamos
Cf: 170685659-6

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5018
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/04/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	02/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706856596	DE LA CERDA ALAMOS JOSE ANTONIO DOMINGO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

